**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LLAMADO Nº\_\_\_\_ /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVIL TERMINAL PORTÁTILES.

“DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA”

**I.D. N° 367.762**

**“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”**

**10ma. Versión**

**INDICE DE CONTENIDO**

**SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

**SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**SECCIÓN III**.**SUMINISTROS REQUERIDOS**

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

**SECCIÓN IV.CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

**SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO**

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

**SECCIÓN VI.FORMULARIOS**

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

**SECCIÓN VII.ANEXOS**

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

**Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **IAO 10** | La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO**  En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: ***NO*** |
| **IAO 13** | Se **considerarán** ofertas alternativas ***NO*** |
| **IAO 14.3** | La edición de Incoterms es ***NO*** |
| **IAO 14.5** | En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: ***NO*** |
| **IAO 17.3** | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *12 meses a partir de la recepción del bien* |
| **IAO 18.1 (a)** | Autorización del fabricante Representante o Distribuidor: APLICA |
| **IAO 19.1** | El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa)** días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de apertura. |
| **IAO 20.2 (f)** | El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (Ciento veinte) **días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas. |
| **IAO 21.1** | Además del original, el oferente deberá presentar **dos copias de la oferta** y marcar claramente cada ejemplar como “**COPIA**”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias |
| **IAO 22.1** | **Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *en un solo sobre* |
| **IAO 33.2** | Se solicitará Muestras ***S***I, Se solicita la presentación y prueba de los equipos ofertados el cual será solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas para la Evaluación Técnica en fecha y hora a convenir con la Dirección de la Patrulla Caminera y que será en el Cuartel Central en San Lorenzo, Ruta 2 Km. 14, en presencia de los técnicos asignados para el mismo (Asesoría Técnica y el Departamento de Tecnología y Sistemas Informáticos) de la DNPC, quienes elevarán un informe al respecto del resultado de las pruebas. |
| **IAO 42.1** | La adjudicación se dará a conocer ***cinco (5) días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación***. “Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal”. |

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

**1. Criterios de Evaluación**

* + - * + Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
* Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
* Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
* Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  + - * + Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
        + Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
        + Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
        + La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
        + El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
        + A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

**A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

**B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

**C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

**D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

1. En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
2. De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**2. Requisitos para Calificación Posterior**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(A) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.*

*Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2016,2017,2018)*

*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*

*Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2016,2017,2018))*

*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016,2017,2018)*

***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.***

***Observación:*** *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

1. ***Ejemplo para contribuyente de IRACIS.***

*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

**a. *Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [indicar n° de años] últimos años*

***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [indicar n° de años] últimos años*

***c. Rentabilidad:****Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los en los [indicar n° de años] últimos años], no deberá ser negativo.*

***b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.*

***c) Ejemplo para contribuyentes de IRP***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.*

***d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General***

*Deberá cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales*

*Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.*

**(B) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.

2. Presentación de Certificación del fabricante de que el equipo Dispositivo Móvil / Terminal Portátil es de producción del año 2018 ó superior y que seguirá fabricándose por los próximos 3 (tres) años como mínimo ó en su defecto que lanzará versiones mejoradas del equipo ofertado.

***(b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO***

*1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2016,2017,2018), de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.*

2. Capacidad de Suministros y Experiencia; Presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de empresas publicas o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) de soluciones tecnológicas (infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales e impresoras portátiles

*Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar un monto igual o mayor al 50 % del monto total ofertados, siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados.*

3. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.

4. Debe contar con personal técnico certificado por el fabricante de los productos ofertados:

Presentar Certificación técnica de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay, para brindar Soporte Técnico Local, para las terminales portátiles, y acreditar que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación de los equipos.

**(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

Se solicita la presentación y prueba de los equipos ofertados el cual sera solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas para la Evaluación Técnica en fecha y hora a convenir con la Dirección de la Patrulla Caminera y que será en el Cuartel Central en San Lorenzo, Ruta 2 Km. 14, en presencia de los técnicos asignados para el mismo (Asesoría Técnica y el Departamento de Tecnología y Sistemas Informáticos) de la DNPC, quienes elevarán un informe al respecto del resultado de las pruebas.

- La prueba se realizará con la Aplicación actual de Multa Electrónica utilizada, siendo instalada en el dispositivo, para evaluar el comportamiento y funcionamiento correcto.

***Nota1***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

***Nota 2***: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

**SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS**

*[La Convocante deberá incluir el Suministro Requerido en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los Bienes o Servicios a ser adquiridos o prestados, así como un plan de entrega.*

*El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito)*

1. Especificaciones Técnicas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***No. De Artículo*** | ***Nombre de los Bienes o Servicios*** | ***Especificaciones Técnicas y Normas*** |
| *1.1* | Marca | - Especificar la marca a fin de verificar en la web del fabricante. |
| *1.2* | Modelo | - Especificar el modelo a fin de verificar en le web del fabricante. |
| *1.3* | Origen | - Especificar el origen de fabricación a fin de verificar en la web. |
| *1.4* | CPU | - De 2.0 GHz o superior.  - Procesador “Octa Core” o superior.  - Arquitectura de 64 bits. |
| *1.5* | Memorias | - RAM de 4 GB como mínimo.  - ROM Flash de 32 GB como mínimo.  - Ranura de expansión para microSD/TF y con memoria instalada de 128 GB o superior. |
| *1.6* | Sistema Operativo | - Android 8.1 o superior  - Lenguaje: Español. |
| *1.7* | Pantalla | - Táctil de 5.0 pulgadas o superior capacitiva táctil de 5 puntos.  - Protección “Gorilla Glass”.  - LCD color de alta resolución (1440x720) o superior.  - Resistente con capacidad de visión bajo luz solar y operación optimizada en ambiente húmedo y utilizando guantes. |
| *1.8* | Método de entrada | - Teclado virtual sobre pantalla táctil. |
| *1.9* | Cámara | - Frontal de 5 MP como mínimo  - Trasera de 16 MP como mínimo  - Con capacidad de capturar video con audio y fotografías.  - Autofocus y Flash Led. |
| *1.10* | Lector para código de barras | - 1D: EAN, GS1 DataBar, Code 39, Code 128, Code 32, Code 93  - 2D: PDF417, MicroPDF417, Data Matrix, QR Code, Micro QR Code,  - Lectura y captura del código de barras de la Cédula de Identidad Civil, el código de barras de la Cédula del Automotor (Cédula Verde) y código de barras de la Licencia de Conducir y código de barra de las actas de Constatación de infracción (sistema multa electrónica) |
| *1.11* | Comunicación (Entrada/Salida) | - WWAN: 3G, 4G LTE.  - WLAN: IEEE 802.11 a/b/g/n.  - Bluetooth 4 como mínimo.  - USB para PC/Unidad USB. |
| *1.12* | Geo Ubicación (GPS) | - GPS incorporado en el equipo para captura de Ubicación Georreferencial (coordenadas) con alta precisión con funcionalidad completa |
| *1.13* | Sensores | - Sensor de proximidad.  - Sensor de luz. |
| *1.14* | Fuente de energía / Batería | - De 4000 mAh o superior.  - Para 8 (ocho) horas de duración como mínimo. |
| *1.15* | Cargador | - Deberá incluirse cuna individual de carga del equipo de 220V para facilitar la carga del dispositivo.  - Incluir el cable respectivo para conexión a corriente eléctrica y la fuente de alimentación en el dispositivo. |
| *1.16* | Certificaciones requeridas para el equipo | - Certificación IP 67, propia del equipo como mínimo (Sellado: Protección contra penetración de agua, humedad y polvo).  - Resistencia a caídas desde 1,5 metros. sobre superficies duras como por ejemplo un hormigón de concreto u otros similares |
| *1.17* | Temperaturas | - Operación: -20°C a 50°C.  - Almacenamiento: -30°C a 60°C. |
| *1.18* | Humedad | - Relativa: 5% ~ 95% (sin condensación). |
| *1.19* | Accesorios a incluir | - Estuche para el transporte del equipo.  - Cables necesarios para carga de batería.  - Hand strapp (Correa de mano).  - Adaptador para carga de batería para vehículo de 12V. |
| *1.20* | Servicio de Internet - Paquete de Datos | - Provisión del paquete de datos Internet 4G LTE (Chip) de una empresa de telefonía móvil por un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser activados cuando la Institución lo disponga y desde dicha fecha correrá el plazo de vigencia del servicio por los meses solicitados.  - Debe poseer cobertura del servicio en un 85% como mínimo en las principales rutas nacionales, ramales y caminos vecinales. |
| *1.21* | Software | - Debe incluir un Software de Control Remoto (MDM) para cada uno de los dispositivos a ser adquiridos en este llamado. Para control de baterías, actualización de aplicaciones y de la multa electrónica en forma remota. Incluir las Licencias correspondientes si fuera necesario para cada una de las terminales portátiles para su gestión y control eficiente de las mismas. Que permita actualización/instalación de software y administración múltiple de los dispositivos en una sola plataforma de monitoreo.  - Herramienta para configuración y bloqueo de pantalla para utilizar ciertas aplicaciones permitidas en el dispositivo.  - Herramienta para configuración automatizada y en forma remota de los equipos. |
| *1.22* | Garantías | - 12 (doce) meses de garantía de fábrica por defecto de fabricación.  -Servicio técnico y mano de obra: el oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o distribuidor para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el centro autorizado de servicios en el Paraguay donde se deberá realizar el reclamo de garantía correspondiente  -Presentar autorización del fabricante o distribuidor de la marca ofertada. Para los distribuidores será de carácter sustancial carta de autorización del fabricante dirigida al convocante. |
| *1.23* | Capacitaciones | - Incluir como mínimo 100 (cien) horas reloj de capacitación para el uso y cuidados del equipo, para los usuarios y el personal técnico que será coordinado entre el Oferente y la Institución. |
| *1.24* | Instalaciones y Configuraciones | - Deberán estar incluidas las verificaciones y configuraciones para el correcto funcionamiento de las Aplicaciones Móviles de Multa Electrónica en los equipos a ser adquiridos.  - Deberá incluir la Asistencia Técnica, Mantenimiento, provisión eventual de repuestos y Reparaciones con mano de obra, ya sea por desgaste en el uso u otra consecuencia referente a software de los equipos sin costo alguno durante un período de 24 (veinticuatro) meses garantizados por escrito. |
| *1.25* | Adecuaciones y modificaciones a realizar en la Aplicación Móvil de Multa Electrónica para Sistema Operativo Android. | - Adecuar y/o modificar la Aplicación Móvil de Multa Electrónica actual y estructura de su base de datos local (si fuese necesario), para insertar el reconocimiento automático de matriculas (OCR) (Número de chapa actuales de Paraguay y las nuevas chapas a nivel regional del Mercosur) de los vehículos por medio de la lectura vía cámara del dispositivo para que sea cargado automáticamente al campo de chapa en la aplicación y que consulte automáticamente al servidor de datos para recuperar e insertar los datos del vehículo en la interfaz de carga de multas actual. En la interfaz de consulta actual, que por el mismo medio de reconocimiento OCR de matriculas pueda ser consultada en forma automática en la base de datos del servidor y que devuelva el resultado de aviso en rojo si es que esta con alguna multa pendiente u otro estado y que permita el cobro de la misma en la manera como se está realizando actualmente. En caso de que la chapa consultada esté libre de multas u otro estado, mostrar un aviso en verde.  - Incluir Licencias del “runtime”, API y/o servicio alguno necesarios para utilizar en la Aplicación el reconocimiento OCR u otros de los Números de Chapa, por un período mínimo de 36 (treinta y seis) meses. Esto en caso de requerir el pago de Licencias por el uso de los mismos.  - La Aplicación Móvil de Multa Electrónica (APK) resultante deberá ser compatible con los dispositivos que están siendo utilizados actualmente, y con el equipo solicitado en este llamado y que funcione sin ningún tipo de inconvenientes.  - El oferente deberá realizar una visita dentro del plazo de consultas determinado por la DNCP, a la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera situada en la Ciudad de San Lorenzo, Ruta 2 Km. 14, en horario de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas en el Departamento de Tecnología y Sistemas Informáticos dependiente de la Asesoría Técnica, el cuál expedirá un Certificado o Constancia de Visita, para realizar el relevamiento del Sistema actual utilizado y las Plataformas utilizadas para su correcta cotización en la oferta. Caso de no realizar la visita, se tomará como en conocimiento de los mismos para presentar la oferta. |

1. Plan de Entrega (Bienes)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Lugar de entrega de los Bienes** | **Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes** |
| *1* | *Adquisición de Dispositivos Móvil Terminal Portátiles para la DNPC.* | *La entrega será por el total de acuerdo a la cantidad establecida.* | *Unidad* | *Cuartel Central de la Dirección de la Patrulla Caminera, km 14 y ½ Ruta Nº2* | ***Las Entregas se realizaran en un plazo de 45 días hábiles, a partir de recepción de la Orden de Provisión emitida por la Dirección Nacional del la Patrulla Caminera, conforme a los Requerimientos de la Institución*** |

1. Plan de Entrega (Servicios): NO APLICA
2. Planos o Diseños: NO APLICA.

Estos documentos incluyen \_\_\_\_ planos o diseños:

1. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: *a través de una orden de provisión.*

*Planificación de indicadores de cumplimiento:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INDICADOR** | **TIPO** | **FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)** |
| Acta de recepción 1 | Acta de recepción | septiembre/2019 |

**SECCIÓN IV.**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA* |
| **CGC 7** | Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será:  Atención: *Sra. Lincy Lucena ,Director Unidad Operativa de Contratación*  Dirección: **CalleyNo.:14deMayoEsq.Gral.Díaz**  *Piso/Oficina:* ***8Piso–Edificio de la Encarnación.***  Ciudad: ***Asunción, Paraguay.***  Código postal: *[el código postal, si corresponde]*  Teléfono: ***440–860/119***  Fax: ***440–860/119***  Dirección electrónica: [*uoc@mopc.gov.p*](mailto:uoc@mopc.gov.py)*y* |
| **CGC 9.6** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:  1º) Avenimiento (Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº3439/07);  2º)TribunalesOrdinariosdeJusticiadelaCapitaldelaRepública,Jurisdicción  *Civil y Comercial.* |
| **CGC 11** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA*  La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 14** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.  La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC)publicadoporelBancoCentraldelParaguay,enunvalorigualomayoral  15%sobre la inflación oficial.  Los precios reajustados solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.  El precio total del contrato, estará re determinada por la siguiente fórmula  PR=PB X FR Donde:  PR=Precio Re Determinado del Contrato  PB=Precio Básico del Contrato  FR=Factor de Re Determinación.  La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista del contratistaycuandolavariacióndelFactordeRedeterminación(Fr)seadeun incremento igual o mayoral 10%enrelaciónal Precio Básico(PB)  Asimismo,paradeterminacióndelFactordeRedeterminación,seráaplicadola siguiente ecuación:  FR=[( 0,60xTC1/TC0)+ (0,40xIPC1/ IPC0)] Donde:  FR=Factor de Re determinación  TC1=Tipodecambiopromediodetreintadíaspreviosalasolicituddeajuste. Se utilizara la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.  TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizara la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.  IPC1=Índicedepreciosalconsumidoracumuladodelmesanterioralasolicitud de reajuste  IPC0=Índicedepreciosalconsumidorcorrespondientealmesdesuscripción del contrato. |
| **CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a Plazos, tras la entrega de los Bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza. Conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06yNº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura correspondiente, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.  El pago correspondiente al siguiente ejercicio fiscal, estará supedidtada a las partidas presupuestarias a ser aprobadas para el efecto- |
| **CGC 15.6** | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,5* %  (cero coma cinco) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |
| **CGC 17.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *[ NINGUNA EXCEPCIÓN.* |
| **CGC 18.1 y 18. 2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% (diez porciento del valor total del contrato. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.* |
| **CGC 18.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: transcurridos los **treinta *(30)días corridos de la fecha de finalización del Contrato.*** |
| **CGC 22.3** | *Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO* |
| **CGC 24.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA.* |
| **CGC 24** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.  Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA.* |
| **CGC 26** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.  Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *NO APLICA.* |
| **CGC 27.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Un funcionario designado por la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, se encargara de verificar que los bienes recepcionados cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC, comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad de los bienes a ser adquirido, no se formalizara la correspondiente recepción y se labra un acta de rechazo , en este caso, el proveedor deberá sustituir el bien teniendo en cuenta el plazo máximo indicados en la* ***CGC 29.5.*** |
| **CGC 27.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Los Bienes solicitados, deberán ser entregados en el Cuartel Central de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, km 14 ½, Ruta Nº 2. De la Ciudad de San Lorenzo de lunes a viernes de 07 a 17 Hs.* |
| **CGC 28** | El valor de las multas será:  *0,1* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. |
| **CGC 29.3** | El período de validez de la Garantía será *de 30 días posteriores al vencimiento de la vigencia del contrato*. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): el Dpto. de Garantías de la Uoc, vía Mesa de entrada Única del Edificio Central del MOPC sito en Oliva esq. Alberdi. |
| **CGC 29.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:*2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de nota de reclamo emanada por el Departamento de Administración y Contabilidad dependiente de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.* |
| **CGC 36.1 (a) (vi)** | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.*-* |

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N° \_\_\_\_\_

Entre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº /2019 para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTATILES PARA MULTA ELECTRONICA,.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

* + 1. Contrato;
    2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
    3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
    4. Los Datos cargados en el SICP;
    5. La oferta del Proveedor;
    6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
    7. *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°\_\_\_\_\_\_\_

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nro. De Orden** | **Nro. De Ítem/Lote** | **Descripción** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Monto Total** |
| 1 | 1 | Adquisición de Dispositivos Portátiles para Multa Electrónica (PDA). |  |  | unidad | 400 |  |  |

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ República del Paraguay al día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firmado por: *………………………* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *………………………..*en nombre del Proveedor.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII. ANEXOS

**ANEXO N° I**

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

|  |
| --- |
| ***Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas*** |
| 1. **Formulario de Oferta \***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]* |
| 1. **Garantía de Mantenimiento de Oferta\***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* |
|  |
| * + - 1. **Documentos legales** |
| Oferentes Individuales. Personas Físicas. |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.\* |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\* |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente |
| Patente municipal vigente |
|  |
| * + - 1. **Documentos legales** |
| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\* |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |
| Patente municipal vigente |
|  |
| * + - 1. **Oferentes en Consorcio.** |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. |
| Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.\* |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en:   * + - * 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o         2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:   * 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  1. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |
|  |
| * + - 1. **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** |
| *Especificaciones Técnicas Firmadas y Selladas* |
| *Copia de apertura de Negocios en la SET* |
| *Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, en empresas públicas o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)* |
| *El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.*  *Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente* |
| *Certificación técnica de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay, para brindar Soporte Técnico Local* |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] para contribuyente de IRACIS |
| IVA General de los últimos [\_\_\_\_\_\_\_\_\_] meses, para contribuyentes sólo del IVA General |
| Formulario 106 de los últimos [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] años para contribuyentes del IRPC |
| Formulario 104 de los últimos [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] años para contribuyentes de Renta Personal. |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. |
|  |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** |
| *Indicar lista de documentos si corresponde)* |

\*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

**Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS o HISTÓRICOS”.**

**La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.**

| **ANEXO N° II** |
| --- |

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE, según corresponda.

|  |
| --- |
| * + - 1. **Personas Físicas / Jurídicas** |
| 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| 1. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| 1. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| 1. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

|  |
| --- |
| * + - 1. **Documentos. Consorcios** |
| 1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente. |
| 1. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. |
| 1. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. |
| 1. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

|  |
| --- |
| * + - 1. **Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios** |
| 1. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. 2. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. |